



Bogota D.C. 12 de diciembre de 2025

Señores
Fondo de Desarrollo Local de puente Aranda
Bogotá D. C.

REF. CERTIFICACION DE RECHAZO DE EXTINTORES

Respetados señores:

Extintores Firext s.a.s en revisiones realizadas a los 50 extintores de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de puente Aranda, dando como resultado que 5 extintores de 20 libras, no cuentan con prueba hidrostática vigente, estos equipos ya cumplieron su vida util y se presenta una aceleracion en el proceso de oxidación interna de los mismos.

- corrosión interna causada por humedad no detectada;
- corrosión externa causada por la humedad atmosférica o vapores corrosivos;
- daños causados por la manipulación descuidada (que pueden o no ser claramente observados por inspección visual);
- presurizaciones repetidas;
- montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad; - exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales.

Como la vida útil del extintor es de 10 años, cada extintor deberá someterse a un máximo de cuatro pruebas de presión. No deberán someterse a pruebas de presión los extintores que puedan estar incluidos dentro de uno o más de los criterios de rechazo contemplados en el Anexo F. Dichas verificaciones deberán ser realizadas por una entidad registrada.

La técnica recomendada para el ensayo hidráulico es el método por expansión volumétrica de envoltura de agua. No debe emplearse en ningún caso aire o gas para la prueba de presión, porque existe el riesgo de una ruptura violenta en el caso de que el cilindro se encuentre en mal estado. Los demás extintores se probarán a 1,43 Psi, con un valor mínimo de 20 bares. Para los extintores sin presión permanente, Psi es la presión que adquiere el extintor a la máxima temperatura de servicio, que se tomará, como mínimo, a 60 0C, cuando se manipula estando todos los orificios cerrados. Para los extintores permanentemente presurizados, PSI es la presión que adquiere el extintor a la máxima temperatura de servicio, que se tomará como mínimo a 60 0C. La presión de ensayo se debe mantener durante un mínimo 30s y el recipiente no debe presentar fugas. Después del ensayo, el recipiente no debe presentar señales visibles de deformación permanente. Debe inutilizarse y darse de baja a todo extintor que no supere la prueba de presión, no pudiéndose **bajo ningún concepto realizar el**



mantenimiento o poner en uso el extintor si no se supera la prueba o una vez se hayan superado los 5 años desde la cuarta prueba de presión realizada sobre el aparato.

Nos vemos en la obligación de notificar por escrito al usuario de los extintores que no hayan superado la prueba de presión y quedado fuera de uso, indicando que deben darse de baja y reemplazarse por otros adecuados. En caso de modificaciones que afecten a la certificación del extintor será necesario que éstas hayan sido ensayadas en un laboratorio acreditado. El usuario y la entidad mantenedora registrada deberán tener en cuenta que las operaciones de mantenimiento, así como las de recarga pueden reducir temporalmente la eficacia de las medidas de protección contra incendios.

VIDA ÚTIL DE UN EXTINTOR La vida útil de un extintor no excederá de los 20 años. Dicha vida útil puede reducirse, si durante las operaciones de mantenimiento periódicas se producen circunstancias que así lo aconsejan

Los extintores rechazados son:

- 05 extintores multipropósito de 20 lb

Se recomienda el reemplazo de dichos extintores por 02 extintores de Gas carbonico de 10 libras o la misma cantidad de los extintores rechazados.

EDER GIOVANNY CASTIBLANCO ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
EXTINTORES FIREXT s.a.
NIT. 901.277.134-6